

ACTA N° 85-4

En la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Simón Bolívar, el día 30 de enero de 1985, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo Universitario con asistencia del Rector, José Roberto Bello, quien presidió; del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo; de los Directores de División, Raúl Alemán, Enrique López Contreras y José Barreiro; de los delegados profesorales, Ubaldo García Palomares e Ignacio Rodríguez Iturbe; de los delegados estudiantiles, Luis González y Bruno Sansó; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, María Teresa Rosales y Julián Chela-Flores; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

Fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes a las sesiones del 7, 12 y 17 de diciembre de 1984 y del 7 y 16 de enero de 1985.

El delegado estudiantil planteó que el acta correspondiente a la sesión del 5-12-84 no recoge el voto salvado que esa delegación emitió en relación a lo acordado en el punto 3 del Informe de la Comisión redactora del documento "Propuesta sobre condiciones de Ingreso para la cohorte 1985" (punto XII).

En atención a este planteamiento, el Consejo acordó que se transcriba en el acta correspondiente a la sesión del 5-12-84 el voto salvado de la delegación estudiantil.

I. Informe del Rector

1. Se refirió a las dificultades que se están confrontando al no haberse podido cancelar los sueldos por problemas derivados de la aprobación del Presupuesto, el cual según información obtenida, será considerado en el próximo Consejo de Ministros a los fines de su publicación en la Gaceta Oficial y correspondiente autorización de los aportes fiscales a las universidades. A este respecto manifestó que desde el mes de diciembre se había ordenado retener algunos pagos de obligaciones que tiene la Universidad, con el fin de disponer de liquidez para responder a necesidades en su funcionamiento. En vista de estas previsiones, la Universidad canceló una quincena de sueldo a los obreros y las becas a estudiantes. Se efectuarán los trámites para cancelar el viernes 1º de febrero la primera quincena del mes de enero al personal académico y administrativo.
2. Señaló la complacencia de la Universidad a los profesores Ignacio Rodríguez Iturbe y Ubaldo García Palomares por la edición de sus libros, titulados "Random Functions and Hidrology" y "Programa-



ción no Lineal", respectivamente, de los cuales son co-autores, y manifestó que refleja una actitud que debe ser incentivada, ya que la Universidad cuenta con suficientes recursos calificados como para poder asumir este tipo de responsabilidad.

3. Dió la bienvenida a la abogado Aracelis Mora de Contreras, quien se incorpora a la Secretaría de los Consejos.

III. Solicitud de reválida de título

Con base en el informe Nº 126/11/01/85 del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó no conceder la solicitud de reválida de título del ciudadano PINO ROBERTO PIFALO TATTA (R-257).

IV. Solicitudes de equivalencia de estudios

1. Con base en el informe Nº 15/11/84 del Decanato de Estudios Profesionales y visto el expediente relativo a la solicitud de equivalencia de los estudios cursados por el Br. DANILO NOVELLI FESTA (E-355), se acordó conceder al solicitante equivalencia de las siguientes asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería de la Computación con un total de 44 créditos:

<u>NOMBRE</u>	<u>CODIGO</u>	<u>CREDITOS</u>
Matemáticas	MA1111	5
Matemáticas	MA1112	4
Matemáticas	MA1113	4
Física	FS1111	3
Física	FS1112	3
Inglés	ID1111	3
Inglés	ID1112	3
Lenguaje	LLA111	3
Programación	MA2824	4
Matemáticas	MA2171	4
Matemáticas	MA2172	4
Matemáticas	MA2173	4
Total:		44 Cr. =====

2. Con base en el informe Nº 14/11/84 del Decanato de Estudios Profesionales y visto el expediente relativo a la solicitud de equivalencia de los estudios cursados por el Br. LUIS GUILLERMO JIMENEZ STULL (E-390), se acordó conceder al solicitante equivalencia de las siguientes asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería de la Computación con un total de 31 créditos:

<u>NOMBRE</u>	<u>CODIGO</u>	<u>CREDITOS</u>
Matemáticas	MA1111	5
Matemáticas	MA1112	4
Matemáticas	MA1113	4
Física	FS1111	3
Física	FS1112	3
Inglés	ID1111	3
Inglés	ID1112	3
Lenguaje	LLA111	3
Lenguaje	LLA112	3
Total:		<u>31 Cr.</u>

V. Solicitud de ayuda económica

En atención a la comunicación de fecha 21-1-85 dirigida al Cuerpo por el Prof. LAZARO RECHT, se acordó otorgarle una ayuda económica de Bs. 6.493,00.

VI. Solicitudes de permiso no remunerados

1. Con relación al memorándum Nº 05-85, del 14-1-85, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se concedió permiso no remunerado desde el 15-1-85 hasta el 31-12-85 a la Prof. CLARA MARINA ROJAS, al margen de lo establecido en el Art. 88 del Reglamento de la Universidad.
2. En atención al memorándum Nº 028, del 17-1-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se concedió permiso no remunerado por ocho (8) meses, a partir del 1-1-85, al Prof. JULIO PUERTA, al margen de lo establecido en el Art. 88 del Reglamento de la Universidad.

VII. Realización de Cursos Propedeúticos

1. Con base al informe Nº DEG 221, del 4-12-84, presentado por la Comisión designada por el Cuerpo en sesión del 21-11-84, relativa al proceso de ingreso de la cohorte 1985, se consideró conveniente dar apoyo a los Cursos Propedeúticos que viene desarrollando el Centro de Estudiantes, acordándose solicitar a la delegación estudiantil presentar a la Comisión todos sus requerimientos para la implementación de dichos Cursos, con el fin de que la referida Comisión presente sus recomendaciones al Consejo para su debida consideración.
2. De acuerdo a lo establecido por el CDU en su sesión del 5-12-84 y con base al Informe anexo al memorándum Nº DEG-022, del 28-1-85, elaborado por la Comisión designada para analizar el proceso de ingreso de la cohorte 1985, se acordó solicitar a la Comisión el perfeccionamiento de los aspectos académicos relativos a la incorporación de estudiantes al régimen regular de la Universidad, a fin de dar la aprobación formal a las recomendaciones que a continuación

se indican, con las cuales el Cuerpo señaló su conformidad:

- Organizar un Curso de Pre-Cálculo de características similares al realizado durante 1984.

Este Curso de Pre-Cálculo estará dirigido a aquellos estudiantes no admitidos que hubiesen obtenido en el proceso de admisión una calificación cercana al punto de corte, la cual será determinada por el CDU tomando en cuenta la disponibilidad de recursos.

- Será requisito de admisión para dichos estudiantes la aprobación del Curso de Pre-Cálculo.
- A los alumnos que no aprobasen el Curso de Pre-Cálculo se les ofrecerá la alternativa de ingresar al Programa de Estudios a Distancia, para cursar el primer año de nivel básico y posteriormente incorporarse al régimen de estudios regular de Sarte nejas.

VIII. Proyecto de Reglamento de Permisos del Personal Académico, presentado por la Comisión designada por el CDU del 26-9-84

Con base al documento (Nº DFM/529, del 29-10-84) presentado por la Comisión designada por el CDU el 26-9-84, contentivo de las modificaciones al Reglamento de Permisos del Personal Académico y una vez analizado se aprobaron los artículos del 1 al 7, en los siguientes términos:

Artículo 1º.- Para dejar de concurrir al cumplimiento de actividades docentes o de investigación; de extensión, o aquellas de orden administrativo que le están encomendadas, los miembros del personal académico deberán solicitar permiso previo, con sujeción a lo que dispone este Reglamento.

Artículo 2º.- Los miembros del personal académico que aspiren a obtener un permiso deberán solicitarlo dentro de los lapsos siguientes:

- a) Permisos por seis (6) días, con cuarenta y ocho (48) horas, por lo menos, de antelación,
- b) Permisos por más de seis (6) días y hasta por un (1) mes, con una (1) semana, o más de antelación,
- c) Permisos por más de un (1) mes, y hasta por tres (3) meses, con dos (2) semanas, o más, de antelación.
- d) Permisos por más de tres (3) meses, con un (1)

mes o más de antelación.

Artículo 3º.- Las solicitudes de permisos deberán dirigirse por escrito, en forma razonada, al superior jerárquico inmediato, junto con los recaudos que justifiquen su concesión. El órgano que reciba una solicitud de permiso y no sea competente para resolverla, la elevará sin demora al superior jerárquico inmediato, expresando su opinión.

Parágrafo Unico: Corresponderá al Consejo Directivo Universitario calificar las solicitudes de permiso formuladas de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Universidad.

Artículo 4º.- Son competentes para conceder permisos:

- a) El Jefe del Departamento, los permisos hasta por diez (10) días.
- b) El Director de la División, los permisos hasta por tres (3) meses.
- c) El Consejo Directivo Universitario, los permisos por más de tres (3) meses.

Parágrafo Unico: La persona que conceda o niegue un permiso informará por escrito, a la brevedad, sobre el particular, a su superior jerárquico inmediato y a la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 5º.- No se concederán permisos durante los lapsos de celebración de exámenes, de revisión de los mismos, de entrega de actas, o durante los períodos intertrimestrales, salvo casos de urgencia debidamente justificados.

Artículo 6º.- Los permisos por más de diez (10) días serán sin remuneración salvo en casos de incapacidad temporal por enfermedad o accidente o que el profesor actúe en representación de la Universidad por autorización expresa de una Autoridad o que realice cursos o actividades de Investigación y Desarrollo por cuenta de la Universidad o autorizado por ésta. En estos casos el permiso será concedido por el Consejo Directivo Universitario. Los permisos por incapacidad temporal no podrán ser superiores a seis (6) meses.

B

Artículo 7º.- El órgano competente para conceder los permisos podrá otorgarlos por tiempo menor al solicitado o negar su otorgamiento. Igualmente, un permiso que se solicite con remuneración podrá ser otorgado sin ella. En todo caso la decisión será razonada.

En cuanto al artículo 8º, el Cuerpo acordó solicitar a la Consultoría Jurídica analizarlo a la luz del Reglamento de la USB y la Ley de Universidades y formular sus recomendaciones.

Igualmente se acordó solicitar opinión jurídica en cuanto a la procedencia de incluir los artículos 10 y 11 en el Reglamento de Disciplina Académica.

Se acordó asimismo solicitar la opinión de la Consultoría Jurídica en cuanto a la redacción del articulado en general, desde el punto de vista de la normativa vigente en la Universidad.

IX. Proposición de creación del Departamento de Bienes Nacionales

Con base al informe anexo a la comunicación Nº 214, del 21-11-84, del Vice Rector Administrativo, el Cuerpo acordó modificar el status de la Sección de Bienes y Materias elevándolo a Departamento de Bienes Nacionales, adscrito a la Dirección de Finanzas.

X. Proposición de creación de la Sección de Nutrición

De acuerdo al informe anexo a la comunicación Nº 84-137, del 12-11-84, de la Dirección de Servicios Estudiantiles, se acordó la creación de la Sección de Nutrición.

XI. Aprobación de donación de la General Electric a la USB

Con base a lo establecido en el Art. 10, ordinal 17, del Reglamento de la USB, el Cuerpo autorizó al Rector para aceptar la donación de un Probador Power Sensor (instrumento de prueba de power sensor tester), hecha por la General Electric de Venezuela a la Universidad Simón Bolívar, con un valor de Bs. 5.806,00.

XII. Creación del Centro de Información y Estudios Terminológicos (CIET)

Una vez analizado el informe presentado por el Director de la Biblioteca, Prof. Juan Carlos De Agostini, anexo a su comunicación Nº 84/705, del 3-12-84, se acordó solicitar una reformulación del Proyecto que contenga una mayor información acerca de su organización, funcionamiento, organigrama, etc., que permita al Consejo tener una visión más amplia para fundamentar el análisis del mismo.

CB

XIII. Carga Académica Normal. Informe Final de la Comisión

Fue diferido el punto para ser tratado en sesión extraordinaria que celebrará el Cuerpo el día miércoles 6-1-85.

XV. Puntos varios

1. Se conocieron los veredictos APROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

- "PAQUETE DE SIMULACION DE REACTORES QUIMICOS", presentado por la Prof. MARISOL DELGADO DE NIETO a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADA.
- "EL ARQUITECTO Y LA VIVIENDA MASIVA", presentado por el Prof. MARCELO CASTRO a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO. Se acordó solicitarle al jurado una fundamentación más amplia de las razones en que basan su dictamen aprobatorio.

Se conoció el veredicto sobre el trabajo titulado "UN ENSAYO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA NUTRICION, ECOLOGIA Y EVOLUCION DE LOS REPTILES HERBIVOROS, CON ENFASIS EN IGUANA VERDE, IGUANA-IGUANA", presentado por el Prof. MICHAEL ROBINSON para su ascenso a la categoría de TITULAR, acordándose solicitarle a los miembros del jurado una fundamentación más amplia de las razones en que basan su dictamen aprobatorio.

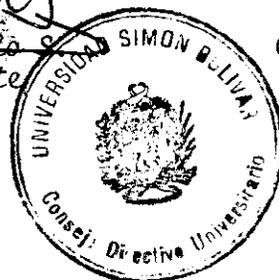
Se conoció el veredicto REPROBATORIO sobre el trabajo titulado "DISEÑO Y TOMA DE DECISIONES EN ESTRUCTURAS METALICAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE MECANICA DE FRACTURA", presentado por el Prof. LUIS SABATER para su ascenso a la categoría de AGREGADO.

2. Con relación a la comunicación Nº 001-0-141, del 19-11-84, del Director de la División de Ciencias Biológicas, se acordó aprobar la solicitud de cambio de plan de año sabático del Prof. ANTONIO VIVAS, según su comunicación Nº EA.168, del 16-10-84.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


José Roberto Bello
Rector-Presidente


Gerardo Talamo Bustillos
Vice Rector Académico
Secretario



CEDP/AMC/tar